

ACTA N.º 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE SOBRE DISCAPACIDAD DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las doce horas y tres minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió la Mesa de la Comisión Especial no permanente sobre Discapacidad del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.^a Noelia Cobo Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista, y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz Uriarte (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilmo. Sr. D. César Pascual Fernández (en sustitución de la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE LA COMISIÓN.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión Especial no permanente sobre discapacidad con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

1. Debate y votación de la solicitud de comparecencia del presidente de CERMI Cantabria, ante la Comisión no permanente sobre Discapacidad, para explicar el desarrollo de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el tercer aniversario de su aprobación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 271, de 15.11.2021). [10L/7820-0021]
2. En su caso, comparecencia del presidente de CERMI Cantabria, ante la Comisión no permanente sobre Discapacidad, para explicar el desarrollo de la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el tercer aniversario de su aprobación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 271, de 15.11.2021). [10L/7820-0021]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, en fecha pendiente de determinar, tras realizar la consulta de disponibilidad para comparecer con la presidencia de CERMI Cantabria.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose

1.2

la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º
LA PRESIDENTA,